



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 12 DE AGOSTO DE 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 107564-EDU-16 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la implementación de las modificaciones en la escuela Secundaria de Río Negro (ESRN);

Que es necesario volver a pensar la escuela secundaria en función de asegurar a los estudiantes rionegrinos que se cumplan los principios expresados en la Ley Nacional 26206 y la Ley Provincial 4819;

Que para dar cumplimiento a la Normativa vigente es prioritario repensar la estructura, el plan de estudios y el Diseño curricular de la escuela secundaria de Río Negro;

Que en las líneas de política educativa, una de las prioridades es la de elaborar el Diseño Curricular para la Escuela secundaria;

Que avanzar en la propuesta del Diseño Curricular para el Nivel Secundario, implica asumir definiciones en los subsistemas con los que la Educación Secundaria articula;

Que para este fin, en el año 2015 se conformó la Comisión Jurisdiccional curricular mixta coordinada por la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y la Dirección de Educación Secundaria;

Que la elaboración de los Diseños Curriculares para el nivel implica procesos de participación de los actores involucrados;

Que por ello se convocaron profesores de secundaria y representantes del Gremio docente para formar parte de esta comisión mixta;

Que en el marco del trabajo realizado por la Comisión Mixta de Análisis y Construcción de Diseño Curricular de la Escuela Secundaria, se acordó convocar a Especialistas disciplinares destinados a la escritura del Diseño Curricular del Ciclo Básico y Orientado de la Educación Secundaria y demás acciones vinculadas a la implementación de la ESRN;

Que en este proceso de construcción de los Diseños Curriculares del Ciclo Básico y Orientado de la Escuela Secundaria, resulta necesario convocar a especialistas curriculares;

Que para ello se requiere la creación de un Equipo de Especialistas Disciplinares que estará conformado por profesores de Secundaria, Instituto de Formación Docente, Universidad Nacional de Río Negro y Universidad Nacional del Comahue;

Que se seleccionarán Especialistas de acuerdo a su curriculum y trayectoria educativa;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR Un Equipo de Especialistas Disciplinarios, integrado por profesores de los distintos campos del conocimiento para la construcción del Diseño Curricular correspondiente al Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Escuela Secundaria Rionegrina

ARTICULO 2°.- APROBAR las Acciones Generales para la construcción del Diseño Curricular correspondiente al Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Escuela Secundaria Rionegrina, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2946

Mónica Esther SILVA  
Presidenta



## ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2946

### TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTAS CURRICULARES

En el marco de los acuerdos alcanzados por la Comisión Jurisdiccional Curricular mixta, la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación; encomiendan a los Profesores integrantes del Equipo de Especialistas curriculares la siguiente tarea:

Elaborar la propuesta disciplinar que integrará la versión preliminar del Diseño Curricular del Ciclo Básico Común y Ciclo Orientado de la escuela secundaria.

#### Tareas específicas:

- Constituir un equipo de trabajo
- Participar de las reuniones a las que sean convocados.
- Encuadrar la tarea en el marco de las decisiones de la Comisión Jurisdiccional Curricular mixta.
- Elaborar la propuesta disciplinar que integrará la versión preliminar del diseño curricular con base en las producciones de los docentes y en los documentos de Marco Teórico elaborados por la Comisión
- Proponer material bibliográfico actualizado para enriquecer la construcción crítica del espacio disciplinar en el diseño curricular.
- Intercambiar y analizar las producciones utilizando el soporte informático.
- Realizar desarrollos curriculares
- Determinar la caja curricular para las Orientaciones

#### Resultados esperados:

- Informes de las tareas realizadas.
- Informe final
- Señalar y especificar en los informes los aportes pertinentes para la construcción crítica del diseño curricular en el campo de su competencia. (Enfoques epistemológicos enfoques disciplinares, interdisciplinares y del área en el ciclo básico y Orientado.
- Redacción de la propuesta disciplinar “**VERSIÓN O**” completa antes del 21 de Agosto de 2016. (Fundamentación áreas de conocimiento, Ejes, Propósitos Generales, Finalidades y Saberes.)

**Duración:** Desde el 07 de Julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.